INFORME DE EVALUACION

LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 004/2016.

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA CHACO CENTRAL"
ID: 314.797

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 16 días del mes de Agosto del año 2016, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. **Antecedentes**

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 848 "TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR" Fuente de Financiamiento 10 y 30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2016".-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-**

D) El sistema de adjudicación es por él: TOTAL.-

3. Que, de conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, en fecha 27 de Julio del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **LAKMI S.A.**
- **ARTE CULINARIO.**
- **CONSORCIO NUTRIAGRO.**
- **COMERCIAL BLANCA NIEVES.**

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Administración y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

Rubén Darío Núñez Jordán
ABOGADO

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ARTE CULINARIO
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Póliza de Mantenimientos de Ofertas*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público, la cual le habilita a ejecutar el contrato**	CUMPLE
Capacidad Financiera: Balance General año *(2013 – 2014 – 2015).* Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013 – 2014 - 2015).* Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. *No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los 3 últimos años (2013 - 2014 - 2015).* Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los 3 últimos años (2013 - 2014 - 2015), no deberá ser negativo.*	CUMPLE
ANTIGÜEDAD Y EXPERIENCIA: Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o provisión de alimentos frescos para personas. No se aceptarán ofertas de oferentes cuya actividad principal sea diferente a esta normativa y/o a la elaboración de alimentos frescos para personas, así como de oferentes cuya experiencia sea menor a tres años en el rubro. Asimismo, se deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión de alimentos frescos para personas, a través de facturaciones de venta y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 50 % mínimo del total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos años (2013-2014-2015). Estos corresponderán a la sumatoria total de las facturas y/o contratos. Los mismos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas. Se considerará experiencia específica en la provisión de alimentos frescos para personas con empresas públicas y/o privadas. Existencia Legal como mínimo de cinco años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC). Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 20151/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente	CUMPLE

Econ. Nery Osvaldo Báez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

Andrés Marín Aguilar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	
CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. Relatorio ilustrativo de la empresa (Currículum), detallando cartera de clientes, instituciones públicas y/o privadas, con las que tiene o tuvo contratos que demuestran su capacidad en el suministro entrega y preparación de los alimentos frescos en sitio específicamente de los productos ofertados como mínimo de los últimos tres años (2013-2014-2015). El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC. Existencia Legal de por lo menos cinco años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales y matricula de comerciante (en caso de personas físicas) con las constancias de RUC vigentes expedidas por la Subsecretaría de Estado de Tributación. Demostrar que la Empresa cuenta con un Tecnólogo de Alimentos y una Nutricionista para el seguimiento de las acciones y/o actividades de acuerdo al cronograma de los trabajos con las instituciones educativas beneficiarias. Registro de Establecimiento vigente como elaborador de Alimentos listo para el consumo. La empresa oferente deberá contar como mínimo con 5 (cinco) funcionarios inscriptos en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una antigüedad mínima de seis meses, y deberá ser demostrada con la planilla de pago actualizada. El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 3(tres) vehículos cerrados furgonados y uno de ellos refrigerado para transportar carne, con el Certificado de habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen al almuerzo.	CUMPLE
Copia Autenticada de REGISTRO SANITARIO: deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE Nº.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.25).*	CUMPLE

4.2 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.-

Econ. Nery Osvaldo Briez Ayala
Dirección Administración y Finanzas
Gobernación Presidente Hayes

5. Conclusión:

5.1 Se procedió a verificar la oferta económicamente más baja presentada por la firma **CONSORCIO NUTRIAGRO.**

Verificación de las documentaciones sustanciales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones observándose lo siguiente:

Presentación del Registro de Establecimiento (RE Nº.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.25), solamente por parte de uno de los integrantes del consorcio, sin embargo la *Sección VII. Anexos DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA Punto E) Oferentes en Consorcio - inciso (e) reza cuanto sigue:* ***TODAS LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DEBERÁN CONTAR CON Copia Autenticada de REGISTRO SANITARIO****: deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE Nº.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N. 25).**
***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.**

Verificación de las documentaciones formales exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones.
Que, de conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que expresa: *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Que, el Comité de Evaluación por Nota U.O.C N° 205/2016 solicito cuanto sigue:

- JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, aparece como funcionario Público en el sistema SINARDH, solicitamos una aclaración al respecto.
- Remitir REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO Nº 25 emitido por la INAN.
- PATENTE COMERCIAL figura como ramo principal importador-exportador, solicitamos aclaración al respecto.
- Matricula de comerciante en el ramo: venta semilla, plaguicida, jardinería, suministro y fabricación de maquinarias agrícola, servicios agrícolas. No se observa a lo que se refiere a la provisión de alimentos frescos. Solicitamos aclarar esta situación.
- Remitir documentaciones que demuestren antigüedad y experiencia que acredita que su actividad principal este ligada a la comercialización, provisión y elaboración de alimentos frescos para personas en los últimos 3 años según como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones.-
- Remitir constancia de capacitación de BPM.
- Remitir listado de flota de vehículos acorde a las características solicitadas en el PBC, con sus respectivas habilitaciones (Municipal y SENACSA).
- Remitir certificado de Origen Nacional según lo dispuesto en art 146 de la Ley nº 5554/16.
- Remitir Curriculum de Tecnólogo y Nutricionista con copia de título universitario y registro profesional vigente.

Análisis de las documentaciones presentadas:

- REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO: Aporta RE Nº 25 de uno de los miembros del Consorcio Gabriela Vallejos, sin embargo en el Anexo I sección 7 inciso e) el PBC solicita que todos los miembros del consorcio deben de contar con el registro de establecimiento.

- PATENTE COMERCIAL: en cuanto a la actividad principal no se observa a lo relacionado al objeto del presente llamado, por lo que no se ajusta a la sección II inciso b.1 del PBC"...No se aceptarán oferta de oferentes cuya actividad principal sea diferente a esta normativa...."

- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN ANTIGÜEDAD: La unipersonal Gabriela Vallejos no aporta documentos o contratos que demuestren antigüedad y experiencia en los años 2013, 2014 y 2015 como lo exige el PBC. No se ajusta la norma de consorcios de la sección II que reza: "Respecto a los REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR para oferentes en CONSORCIO, correspondientes a la Capacidad Financiera, Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica, la empresa líder deberá cumplir al menos con el 60% del requisito y 40% los demás miembros del consorcio donde el mínimo de experiencia de cada uno de ellos será el 15% del requisito"

- CONSTANCIA DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM): La firma Líder no aporta constancia BPM.

- FLOTA DE VEHICULOS: La empresa unipersonal Gabriela Vallejos no presenta flota de vehículos ni contrato de tercerización, por lo que no se ajusta a la norma para consorcios de la sección II donde dice "Respecto a los REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR para oferentes en CONSORCIO, correspondientes a la Capacidad Financiera, Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica, la empresa líder deberá cumplir al menos con el 60% del requisito y 40% los demás miembros del consorcio donde el mínimo de experiencia de cada uno de ellos será el 15% del requisito"

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación Pdte. Hayes

Rubén Dario Núñez Jorge
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 8.477

Andrés Marín Aguilar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Gobernación del XV Dpto.
Secretaría General
Presidente Hayes

- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL: Aporta 5 certificados de origen nacional por plato sin el número de identificador del llamado. Además se observa lo siguiente:
- CALDO DE POROTO: Añade como ingredientes Tomate y Queso Paraguay lo cual no se ajusta a lo solicitado en el PBC.
- POLENTA CON SALSA DE POLLO: No corresponde al Menú solicitado en el PBC.
- TALLARIN CON SALSA DE POLLO: No incluye ajo entre sus ingredientes por lo que no se ajustan a lo solicitado en el PBC.
- VORI VORI DE CARNE: No incluye queso Paraguay entre sus ingredientes por lo que no se ajustan a lo solicitado en el PBC.
- PICADITO DE CARNE CON PURE DE PAPA: No corresponde al Menú solicitado en PBC.
- No aporta certificado de Origen de los demas menú integrantes del PBC: *(jopara, guiso de arroz con carne molida, estofado de pollo con papa, guiso de mandioca con carne, caldo de poroto con arroz, soyo, salsa de legumbre)*

- CURRICULUM DE TECNOLOGO Y NUTRICIONISTA: el Tecnólogo propuesto no aporta registro vigente y Nutricionista no aporta título universitario según como fue solicitado por nota en cumplimento al PBC.-

Por lo tanto, en base a todo lo mencionado más arriba este Comité de Evaluación recomienda que el **CONSORCIO NUTRIAGRO sea DESCALIFICADO**

5.2 Seguidamente se procede a la verificación de la segunda oferta económicamente más baja presentada por la firma: **ARTE CULINARIO.**
Que, de acuerdo a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, se observa que cumple satisfactoriamente con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que resulta una **OFERTA EVALUABLE.-**

5.3 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, a la firma: ARTE **CULINARIO** por un monto total de **Gs. 746.974.500** (Guaraníes setecientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

5.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Gobernación del XV Secretaría General Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 004/2016
ID Llamado: 314.797
Bien/Servicio: "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA CHACO CENTRAL"
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios.

						LAKMI S.A				ARTE CULINARIO				CONSORCIO NUTRIAGRO				COMERCIAL BLANCA NIEVES			
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	U. Medida	Cantidad	Present.	Marca	Pocedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Pocedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Pocedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Pocedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	90101603-9997	ALMUERZO ESCOLAR	UNIDAD	80.754	Raciones	LAKMI S.A.	NACIONAL	11.700	944.821.800	IAC	NACIONAL	9.250	746.974.500	NUTRIPAN	NACIONAL	8.800	710.635.200	COMERCIAL BLANCA NIEVES	NACIONAL	9.700	783.313.800
Precio Total:									944.821.800				746.974.500				710.635.200				783.313.800

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar.

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Brítez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 004/16
ID Llamado: 314.797
Bien/Servicio: "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA CHACO CENTRAL"
ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados.

								ARTE CULINARIO	
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Marca	Pocedencia	U. Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	90101603-9997	ALMUERZO ESCOLAR	IAC	NACIONAL	UNIDAD	80.754	Raciones	9.250	746.974.500
Precio Total:									746.974.500

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar.

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica NacionalN° 004/16
ID Llamado: 314.797.
Bien/Servicio: "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA CHACO CENTRAL"
ANEXO III: Cuadro de Ratios Principales

	ARTE CULINARIO			
Ratios Principales	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Ratios de liquidez: activo corrientes/pasivo corriente	214,93	3,25	3,28	73,82
Endeudamiento: pasivo total/activo total	0,29	0,77	0,01	0,36
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán. Lic. Andrés Marín Aguiar. Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes